



CRÉDITOS COMPLEMENTARIOS PARA LAS ACTIVIDADES LIGADAS A INVESTIGACIÓN

INFORMACIÓN

- Los estudiantes que deseen convalidar actividades ligadas a la investigación como créditos complementarios del plan de estudios deberán registrarlo en el Sistema de Convalidación de Actividades Extracurriculares de la Facultad de Medicina o su equivalente en el caso de las Facultades de Estomatología y Enfermería previo al inicio del primer semestre.
- Cada crédito complementario incluirá 16 horas teóricas o 32 horas prácticas y se podrá convalidar un máximo de dos (02) créditos complementarios.
- Las actividades serán de carácter aditivo dentro de un año, es decir, las horas cumplidas en un primer semestre se sumarán con las horas del segundo semestre del mismo año.
- Las actividades ligadas a investigación deberán contar con la certificación respectiva y serán evaluadas por la UIGICT de manera individual. No será necesaria la certificación (excepto un control interno) en caso la actividad haya sido realizada y difundida por la UIGICT.
- Una vez que el estudiante haya alcanzado un total de horas equivalentes necesarias para la adjudicación de uno (01) o dos (02) créditos complementarios al término de los semestres académicos o antes de estos, la UIGICT remitirá una Carta de Convalidación de Actividades Complementarias dirigida al Jefe de Asuntos Estudiantes de la Escuela Profesional correspondiente para la convalidación respectiva.



Cuadro de equivalencia de actividades

Actividad ligada a la Investigación	Entidad Responsable*	Participación	Equivalencia en Horas	Máximo
ACTIVIDADES TEÓRICAS				
Charlas de Investigación (Líneas de Investigación) de la FAMEE	UIGICT	Asistente	1	10
Sustentaciones públicas de trabajos o tesis de la FAMEE	UIGICT	Asistente	1	20
Cursos Relacionados a Investigación (metodología, estadística, redacción, etc)**	UIGICT / DUICT / UPCH	Asistente	5 (Por curso)	10
Conferencias o charlas sobre investigación en la UPCH.	DUICT / UPCH	Asistente	1	10
Cursos relacionados a investigación***	Externo	Asistente	Variable por curso (máximo 5 por curso)	10
Encuentro por la Investigación Cayetano Heredia (Epicah)	DUICT	Asistente	5 (por mañana o tarde)	10
Congresos científicos***	Externo	Asistente	5 (por Congreso)	10
ACTIVIDADES PRÁCTICAS				
Jornadas Científicas de la UPCH	DUICT	Expositor (Presentación oral o póster)	14	14
Postulación al Fondo de Apoyo a la Investigación – FAMEE	UIGICT	Investigador Categoría Estudiante	16	16
Postulación a las Becas de Estímulo Tejada - Porturas****	DUICT	Investigador Categoría Estudiante	16	16
Congresos Científicos***	Externo	Expositor (Presentación oral o póster)	14	14
Participación de las actividades de SOCEMCH	SOCEMCH	Miembro activo	32	64

* Las actividades organizadas por la UIGICT o por la DUICT no requieren de certificación, pero si del llenado de un formato de control interno.

** Cursos que no se encuentren comprendidos dentro del plan de estudios de la carrera.

*** Las actividades organizadas por entidades externas (no UPCH) deberán ser consultados previamente a la UIGICT y deberán ser validados para convalidación.

**** Válido para proyectos que no hayan sido postulados con anterioridad al Fondo de Apoyo a la Investigación en duplicado.



REPORTE DE ACTIVIDADES

Nombre: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Medicina:

Estomatología:

Enfermería:

Tipo de Actividad (Teórica o Práctica)	Actividad	Duración (horas)	Fecha	Firma y Sello

Resumen de horas por tipo de actividad

Tipo de Actividad	Descripción	Total de Horas	Fechas de Inicio y Fin
Teórica		-	dd/mm/aa - dd/mm/aa
Práctica		-	dd/mm/aa - dd/mm/aa